



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**OFORD** : 26332  
**Antecedentes** : Solicitud de información presentada por la Sra. Andrea Larraín Morandé el día 8 de octubre de 2012  
**Materia** : Requiere información.  
**SGD** : 2012110143886  
Santiago, 8 de Noviembre de 2012

DE : Superintendencia de valores y seguros  
A :  
ANDREA LARRAÍN MORANDÉ - Caso(245813)

---

En respuesta a su solicitud del antecedente, en virtud de la cual Ud. solicita a este Servicio se le haga llegar presentación de fecha 6 de marzo de 2006 realizada por la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos de Chile A.G, cumple esta Superintendencia con señalar a usted lo siguiente:

En virtud de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 20.285, la Superintendencia dio traslado de su solicitud a la Asociación de Administradoras de Fondos Mutuos, a fin de que manifestara si se oponía o accedía a la entrega de la información solicitada. La mencionada Asociación se opuso a la entrega de la misma, según da cuenta la comunicación que se adjunta al presente oficio.

En virtud de lo anterior, y lo dispuesto en el mencionado artículo 20 de la Ley N° 20.285, en el artículo 34 del Reglamento de la Ley y en el Instructivo General N° 10 del Consejo para la Transparencia, la Superintendencia se encuentra impedida de entregar la información solicitada.

Sin perjuicio de lo antes señalado, se adjunta la Circular N° 1579 de 2002 que establece normas de valorización de instrumentos de deuda, conversión de aportes y liquidación de rescates, en cuyo Anexo 1, se encuentra resumida la información requerida en su solicitud.

MDG

Saluda atentamente a Usted.

  
  
**HERNAN LOPEZ BOHNER**  
INTENDENTE DE VALORES  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

**LISTA DE ARCHIVOS ANEXOS**



- cir\_1579\_2002.doc - 6938a6932578422c4af9bd263ee584f1
- Oposicion AAFMM.pdf - 5484a561723f5a34b1a6963af0d484a0

FOLIO: 201226332249607DnLzKriOQLERHWNyWOblgdbvRbPOmH  
[www.svs.cl/validar\\_oficio/](http://www.svs.cl/validar_oficio/)